



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO  
PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.  
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. SUBGRUPO A1**

**Presidente**

Don Pablo Cerezo Falces  
Secretario del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

**Vocales**

Doña Lucía Mora Salas  
Interventora del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

Don Carlos Jaramillo Martín  
Vicesecretario del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

Doña María López Martínez  
Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Madrid

**Secretaria**

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués  
Técnico accidental de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal

En Moralzarzal, a 05 de noviembre de 2025, siendo las diecisésis horas, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 13 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición por turno libre, de una plaza de Técnico/a Jurídico/a de Urbanismo y Medio Ambiente, personal funcionario de carrera, subgrupo A1.

Todo ello al amparo de la resolución de la Concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 06 de mayo de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.



De acuerdo con lo preceptuado en el art.º 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de primera categoría.

De acuerdo con lo previsto en la base 7.5. de las específicas que rigen la presente convocatoria, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen el presente procedimiento, el tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Abierto el acto, a las dieciséis horas y treinta minutos comienza el llamamiento de los aspirantes incluidos en el proceso selectivo.

Una vez finalizado el llamamiento y dadas las oportunas instrucciones a los aspirantes presentados, da comienzo la prueba que se desarrolla entre las dieciséis horas y treinta y ocho minutos y las dieciocho horas y ocho minutos.

Finalizado el ejercicio el presidente del tribunal convoca sesión para el día seis de noviembre de 2025, a las catorce horas, al objeto de la corrección del ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veinte minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como Secretaria doy fé.

-Documento firmado digitalmente-